

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00345 00**

En revisión del plenario se advierte que le asiste razón a la memorialista toda vez que en el plenario reposa citatorio que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, remitida al señor KENNETH MENDOZA OSORIO, la cual fue recibida el pasado 17 de marzo de 2021 y aviso conforme a las previsiones del artículo 292 del C.G.P. recibida el día 9 de abril de 2021, sin embargo, dicha solicitud no había sido ingresada en debida forma, lo que implicó que erradamente se desatendiera.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 132 del C.G.P., se realiza un control de legalidad en el presente asunto, dejando sin valor ni efecto el auto de fecha 16 de junio de 2021, por lo que se dispone a tener por notificado al señor KENNETH MENDOZA OSORIO por aviso en los términos de los Arts. 291 y 292 del C.G.P., y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

De otra parte, previo a resolver sobre la entrega de títulos obrantes en el plenario se requiere a las partes para que adecuen sus pedimentos, dado que invocan la suspensión del proceso prevista en el artículo 161 del C.G.P., aluden la renuncia al termino para proponer excepciones, sin embargo ya obran algunas en el plenario, y que la entrega de títulos conforme al artículo 447 de la misma codificación no se cumple de momento, salvo que se trate de una transacción.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 090, hoy 28 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria